

Ficha Asunto

NOTA

Asunto: 119296

Origen: Artigas (Junta Departamental) -

Análisis: La Junta Departamental de Artigas comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, que ha resuelto no aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Artigas, para el período 2013-2015.

Organismos: ARTIGAS (JUNTA DEPARTAMENTAL)

Título: ARTIGAS (JUNTA DEPARTAMENTAL). PRESUPUESTO (EJERCICIOS 2013-2015). OBSERVACIONES TRIBUNAL CUENTAS. NO ACEPTACION. COMUNICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
30-10-2013	A.G.	164/2013	Entrada a Asamblea General.
06-11-2013	A.G.	164/2013	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:93 Página:298 Diario:57 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
12-11-2013	A.G.	164/2013	Se ordena distribuido. CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Plazo Constitucional vence: 15 de diciembre de 2013 (Artículo 225 de la Constitución de la República). Dist.237/0 Plazo Constitucional vence: 15 de diciembre de 2013 (Artículo 225 de la Constitución de la República).
16-12-2013	A.G.	164/2013	Dirección General recibe de la Comisión CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
16-12-2013	A.G.	164/2013	Se eleva a Secretaría
17-12-2013	A.G.	164/2013	Archívese Se cursa nota a la Junta Departamental de Artigas comunicando vencimiento del plazo constitucional, sin que la Asamblea General se haya expedido. Se adjunta expediente.